

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## MEMORANDO CIRCULAR N° 266 -GCGP-ESSALUD-2023

Para : GERENTE DE RED PRESTACIONAL  
GERENTE Y DIRECTOR DE RED ASISTENCIAL  
GERENTE DE HOSPITAL NACIONAL  
DIRECTOR DE INSTITUTO ESPECIALIZADO  
GERENTE DEL CENTRO ESPECIALIZADO  
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION DE RED PRESTACIONAL, RED ASISTENCIAL, INSTITUTO Y CENTRO ESPECIALIZADO  
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE RED PRESTACIONAL, RED ASISTENCIAL, INSTITUTO Y CENTRO ESPECIALIZADO  
GERENTE CENTRAL Y JEFE DE OFICINA CENTRAL - SEDE CENTRAL

De : ELOY DURAN CERVANTES  
Gerente Central de Gestión de las Personas (e)

Asunto : Aprobación del nuevo Reglamento de Concurso para la asignación de cargos de Jefatura, Supervisión y Coordinación de Profesionales de la Salud en los centros asistenciales del Seguro Social de Salud (EsSalud)

Referencia : Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 892-PE-ESSALUD-2023

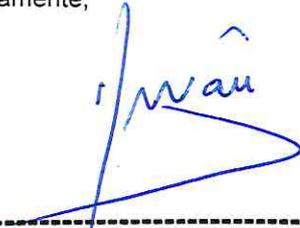
Fecha : 05 OCT 2023

Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarlo(a) cordialmente y hacer de su conocimiento que la Presidencia Ejecutiva mediante resolución de la referencia, aprobó el "**Reglamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial, Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de la Salud en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD**", siendo que en el numeral 2 del citado acto resolutivo se deja sin efecto el anterior dispositivo aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 636-PE-ESSALUD-2018. Se adjunta a la presente copia del dispositivo antes mencionado.

En tal sentido, agradeceré tenga a bien realizar una amplia difusión del citado reglamento en todas las dependencias del órgano a su cargo, la misma que puede ser apreciada en la página web institucional a través del enlace: <http://www.essalud.gob.pe/concurso-de-jefaturas-para-profesionales-de-la-salud/>; asimismo, señalar que en el más breve plazo se realizarán las acciones correspondientes a la implementación del citado Reglamento.

Sin otro particular, me despido expresándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Econ. ELOY DURAN CERVANTES  
Gerente Central de Gestión de las Personas (e)

EDC/ABS/FDN/lom.

NIT: 069-2023-026

Folios: ( ).

c.c.: Gerencia de Administración de Personal  
Gerencia de Desarrollo de Personal  
Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano  
Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos  
Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación